



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS,

06 MAY 2019

VISTO:

El Expediente N° I-12110018-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones, se elevan los antecedentes de la Licitación Pública N° 03-SI-2019.

Que por Decreto N° 55-SI-2019 obrante en actuación N° 29, se aprobaron los pliegos y se autorizó el pertinente llamado a licitación para la "ADQUISICION DE ARIDOS PARA LA ELABORACION DE HORMIGON PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE PAVIMENTO RIGIDO", por un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 3.920.000,00).

Que en actuaciones N° 32/62, se agrega documental y ofertas de las Firmas que se presentaron al llamado.

Que en actuación N° 63, se adjunta Acta N° 268 - Año 2019 de apertura de sobres de la Licitación gestionada, según las ofertas presentadas pertenecen a las Firmas: S2 S.R.L CUIT N° 30-71196951-5, cotizando en actuación N° 39, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CINCO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 5.124.442,50); MJ S.R.L. CUIT N° 30-71617672-6, cotizando en actuación N° 46, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 25/100 (\$ 3.101.260,25); VIAL MINERA S.A. CUIT N° 30-60559777-3, cotizando en actuación N° 53, por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.908.800,00); y METROVIAL S.R.L. CUIT N° 30-69396854-9, cotizando en actuación N° 62, por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.956.800,00).

Que en actuación N° 67, se adjunta Resolución N° 166-SH-2019, por la que se designa la Comisión de Evaluación y Pre Adjudicación de las ofertas formuladas en la referida licitación.

Que en actuación N° 68, la Comisión Evaluadora emite su Informe Legal; en actuación N° 69 Informe Preliminar, solicitando a los Oferentes presentar la documentación requerida, la que con posterioridad es agregada.

Que de actuación N° 84 y 86, surge que la Firma S2 S.R.L. no presentó la documentación requerida en el Informe Preliminar; y que la Firma MJ S.R.L. no acreditó ingresos y solvencia de la sociedad, no resultando económicamente viable, razón por la cual no se procedió al análisis financiero de su oferta, correspondiendo por tanto su rechazo por incumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos licitatorios.

CDE: DECRETO N° 687 -SI-2019.

687



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

Que en actuación N° 86, obra Informe Económico-Financiero, y en actuación N° 87, Informe Técnico.

Que en actuación N° 88, obra Acta de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 03-SI-2019 pre adjudicando por orden de mérito a las siguientes Firmas: VIAL MINERA S.A. CUIT N° 30-60559777-3, los ítems 2 y 3, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.146.800,00); y METROVIAL S.R.L CUIT N° 30-69396854-9, los ítems 1 y 4, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.728.000,00).

Que en actuación N° 93, se agregan las correspondientes constancias de las publicaciones de ley del llamado a licitación.

Que en actuación N° 94, toma intervención Asesoría Letrada considerando que no existen objeciones para el dictado del Acto administrativo que apruebe la presente Licitación.

Que en actuación N° 98, toma intervención la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y en actuación N° 99, Contaduría realiza ajuste en la Afectación Preventiva por los montos pre adjudicados.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el procedimiento administrativo de la Licitación Pública N° 03-SI-2019, para la ADQUISICION DE ARIDOS PARA LA ELABORACION DE HORMIGON PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE PAVIMENTO RIGIDO, por un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 3.920.000,00).-

ARTÍCULO 2.- Rechazar las ofertas presentadas por las Firmas MJ S.R.L. CUIT N° 30-71617672-6 y S2 S.R.L CUIT N° 30-71196951-5.-

ARTÍCULO 3.- Adjudicar la Licitación Pública N° 03-SI-2019 a las siguientes Firmas: VIAL MINERA S.A. CUIT N° 30-60559777-3, los ítems 2 y 3, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.146.800,00); y METROVIAL S.R.L CUIT N° 30-69396854-9, los ítems 1 y 4, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$1.728.000,00).-

CDE. DECRETO N°

687

-SI-2019.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 4.- Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

08.23.17.51.00.51.01.3.90.2.6.9.0.-

08.23.21.51.00.51.01.3.90.2.6.9.0.-

ARTÍCULO 5.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 3.-

ARTÍCULO 6.- Notifíquese por la Dirección de Compras y Contrataciones a las Firmas Oferentes, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 7.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Contaduría y Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN. Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 9.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

DECRETO N° **687** - SI -2019.

Firmado Digitalmente según Ley N° 25.506.

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
Secretario de infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

CPN Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

CPN Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda